

## ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.

### I. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO

En 2020 el **presupuesto pagado** de la **Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.** (CECUT) fue de 87,216.6 miles de pesos de recursos fiscales y propios, cifra inferior en 33.4% en relación con el presupuesto aprobado. Este comportamiento se debió principalmente al menor gasto pagado en el rubro de Gastos de Operación principalmente por fuente de recurso propio y por la reducción de los recursos fiscales aprobados para el ejercicio 2020.

#### GASTO CORRIENTE

El **Gasto Corriente** pagado registró una disminución de 33.4% en relación al presupuesto aprobado, a consecuencia de las menores erogaciones en servicios personales y gasto de operación, derivado de la limitada disponibilidad de recursos propios, ya que a partir del mes de abril del 2020, debido al acontecimiento mundial por el virus COVID-19, por el periodo de contingencia sanitaria, las instalaciones del Centro permanecieron suspendidas para la atención al público en general, atendiendo el protocolo de salud que estableció el Gobierno Federal en el país. Así también, se destaca la coordinación del recurso humano durante los trabajos para la adaptación del trabajo en casa, respetando en todo momento los lineamientos establecidos para mitigar la propagación del COVID-19, emitidos por la Secretaria de Salud. Asimismo, considerando que, los servicios públicos generadores de ingresos propios que ofrece el CECUT son principalmente actividades que conglomeran a la sociedad con el fin de promover y difundir la cultura a través de proyección de películas en formato Imax, teatro, cineteca, acuario, talleres, conferencias, jardín botánico, renta de espacios, entre otras, los ingresos propios disminuyeron considerablemente, de esta manera, observando que el gasto debe ser compatible con el ingreso captado, se establecieron acciones para disminuir la presión de gasto, por lo tanto, el CECUT sólo realizó gastos imprescindibles para el sostenimiento de la entidad y se abstuvo de realizar contrataciones adicionales, en apego a las medidas de austeridad que deben observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que se indican en el DECRETO publicado en el Diario Oficial de la Federación el jueves 23 de abril de 2020, así como en apego a las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario de 2020, dadas a conocer a través del oficio No. 307-A.-2095 de la Unidad de Política y Control Presupuestario.

La evolución por rubro de gasto se presenta a continuación:

- En **Servicios Personales** resultó un menor gasto pagado de 10.3% respecto al presupuesto aprobado, atribuible a los siguientes factores:
  - ❖ Reducción al presupuesto por el traspaso de recursos del CECUT que permitirá a RE, CANAL 22, INEHRM y al IMCINE , cubrir su déficit en el capítulo 1000 Servicios Personales, para el pago oportuno de las nóminas del mes de diciembre en: I) Sueldo base al personal permanente, II) Primas de vacaciones y dominical, III) Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo, IV) Compensación garantizada, V) Asignaciones adicionales al sueldo, y VI) Otorgamiento del aguinaldo o gratificación de fin de año; respectivamente, en cumplimiento a los Lineamientos específicos para el pago del aguinaldo correspondiente al ejercicio fiscal de 2020, comunicados con el oficio No. 307-A.2497 de fecha 4 de noviembre del 2020, además de complementar sus compromisos para el concepto de pago Compensación garantizada. Dentro del marco de las medidas para

## CUENTA PÚBLICA 2020

---

promover el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos y de conformidad con lo dispuesto en el oficio número 307-A.-2095 con el que se comunican las Disposiciones específicas para el cierre del ejercicio presupuestario 2020.

- ❖ Traspaso de recursos remanentes del Sector Central y Entidades Paraestatales coordinadas por el Sector Cultura, al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, en el concepto Reasignaciones presupuestarias medidas de cierre Servicios Personales. El movimiento permite al Sector Central y Entidades Paraestatales coordinadas por el Sector Cultura traspasar los recursos no comprometidos o economías provenientes de diversas partidas de servicios personales, conforme a lo señalado en el numeral 11 de las Disposiciones específicas para el cierre del ejercicio presupuestario de 2020.
- En el rubro de **Gasto de Operación** el presupuesto pagado fue menor en 48.4%, en comparación con el presupuesto aprobado, debido principalmente a lo siguiente:
  - ❖ En *Materiales y Suministros* se registró un gasto pagado inferior en 87.7%, con relación al presupuesto aprobado, debido a la suspensión de actividades se disminuyeron los gastos programados principalmente en los conceptos: materiales y útiles de oficina, productos alimenticios para personas, mercancías para su comercialización, materiales y suministros para planteles educativos, material de apoyo informativo, material eléctrico, combustibles, lubricantes y aditivos, entre otros materiales y artículos de construcción y reparación, derivado de la limitada captación de recursos propios a partir del mes de abril del 2020, el CECUT sólo realizó gastos imprescindibles en este capítulo para el sostenimiento de la entidad y se abstuvo de realizar contrataciones adicionales, dentro del marco de las medidas para promover el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos.
  - ❖ El presupuesto pagado en *Servicios Generales* fue inferior en 44.6% respecto al presupuesto aprobado, ya que, durante el ejercicio 2020, se reduce significativamente el presupuesto asignado al CECUT en este capítulo de gasto, con el propósito de dar cumplimiento al DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el jueves 23 de abril de 2020 y en apego a las acciones de cierre anticipado, conforme a lo dispuesto en los oficios No. 307-A.-2095 con el que se comunican las disposiciones específicas para el cierre del ejercicio presupuestario 2020. Asimismo, el CECUT sólo realizó gastos imprescindibles para el sostenimiento de la entidad y se abstuvo de realizar contrataciones adicionales.
- En **Subsidios** el CECUT no presupuestó ni ejerció recursos en el ejercicio 2020.
- En **Otros de Corriente** se observó un gasto pagado mayor en 71.7% respecto al presupuesto aprobado. Esta variación se explica esencialmente por un mayor ejercicio por el monto neto de las Operaciones Ajenas por Cuenta de Terceros.

### PENSIONES Y JUBILACIONES

No se presupuestaron recursos originalmente.

### GASTO DE INVERSIÓN

El **Gasto de Inversión** pagado en relación con el presupuesto aprobado, no presenta variación porcentual debido a que no se presupuestaron recursos originalmente, no obstante, en este rubro se presenta el gasto del monto neto de las Operaciones Ajenas Recuperables.

### II. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL PROGRAMÁTICA<sup>1/</sup>

Durante 2020 el CECUT ejerció su presupuesto a través de dos **finalidades**: 1 *Gobierno* y 2 *Desarrollo Social*. La primera comprende la **función 3 Coordinación de la Política de Gobierno** y la segunda considera la **función 4 Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales**.

- La **finalidad 1 Gobierno** representó el 1.2% del gasto pagado total de la Institución y tuvo una variación negativa del 21.6% del presupuesto pagado respecto al presupuesto aprobado, por la reducción presupuestaria a cargo del CECUT, permitiendo al Sector Central y Entidades Paraestatales coordinadas por el Sector Cultura traspasar los recursos no comprometidos o economías provenientes de diversas partidas de servicios personales, conforme a lo señalado en el numeral 11 de las Disposiciones específicas para el cierre del ejercicio presupuestario de 2020.
  - ❖ A través de la **función Coordinación de la Política de Gobierno** se erogó la totalidad de los recursos de esta finalidad.
    - Mediante esta función se procura la eficiencia y transparencia de los procesos de control interno, prevención, vigilancia, inspección y revisión de las contrataciones públicas reguladas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios, así como el incremento en el desempeño de los servidores públicos con lo que se disminuyen los niveles de corrupción.
    - A través de las auditorías programadas y realizadas en las diversas áreas de la entidad, se contribuye en la mejora de la gestión gubernamental para transformar el funcionamiento de la entidad.
    - Se procura el cumplimiento, por parte de la entidad, de las disposiciones en materia de planeación, presupuestación, ingresos, financiamiento, inversión, deuda y patrimonio.
    - Se fomenta la eficiencia y eficacia en la ejecución de los programas y el ejercicio del gasto público, así como la transparencia y la rendición de cuentas.
- La **finalidad 2 Desarrollo Social** representó el 98.8% del total del presupuesto pagado, presentó una disminución del 33.5%, respecto al presupuesto aprobado.
  - ❖ A través de la **función 4 Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales** se erogó la totalidad de los recursos autorizados para esta finalidad. Los recursos fueron ejercidos con base en el Plan Anual de Trabajo de la Entidad, con el cual se rescató la agenda y espacios culturales, llevando a cabo 9,737 actividades culturales, 5,287 de ellas fueron presenciales. Debido a la pandemia del SARS-CoV2 (COVID-19), a partir del mes de abril, se inició el registro de actividades digitales por plataforma utilizada y línea de metas, equiparables a las de actividades presenciales. El CECUT mantuvo una oferta permanente optimizando el uso y aprovechamiento de la tecnología en beneficio de la comunidad cultural para la difusión de las actividades institucionales mediante las plataformas Facebook, Instagram, Twitter, YouTube y Zoom. Dentro del Programa Nacional Contigo a la Distancia, el CECUT brindó a la comunidad 4,450 opciones de disfrute de manifestaciones artísticas y culturales, cultura audiovisual, exposiciones y artes visuales, artes escénicas, teatro, conferencias,

<sup>1/</sup> La vinculación de los programas presupuestarios con las metas y objetivos de la planeación nacional, se presenta en el Anexo denominado Sistema de Evaluación del Desempeño.

literatura y fomento a la lectura, promoción escolar, actividades con la comunidad, profesionalización de las artes y actividades del CECUT, en otras sedes; de esta manera se sitúa a la cultura entre los servicios básicos brindados a la población. Asimismo, los recursos presupuestales, en todo momento, fueron el soporte a las actividades sustantivas, la dinámica sustantiva permaneció alineada a las estrategias de la Secretaría de Cultura y el Gobierno Federal, atendiendo las actividades fundamentales, que a continuación se describen:

- Privilegiar la atención de los grupos y comunidades vulnerables, tradicionalmente alejados del arte y la cultura.
- Impulsar la preservación de la diversidad cultural y lingüística de los pueblos originarios.
- Atención a grupos de población alejada de la infraestructura cultural, albergues de migrantes, personas adultas mayores, y jóvenes en situación de reclusión.
- Fomentar la inclusividad y la equidad de género.
- Preservación y divulgación del patrimonio y sus tradiciones como la conmemoración del Día de Muertos, la Revolución Mexicana y las festividades decembrinas.
- Apoyar el desarrollo de industrias culturales y empresas creativas en Baja California.
- Optimizar el uso y aprovechamiento de la infraestructura en beneficio de la comunidad.
- Fortalecer el intercambio cultural de México con la población del sur de California. Ya que por su privilegiada ubicación geográfica en la frontera México-Estados Unidos de América y su infraestructura de enorme versatilidad, el CECUT se constituye como un elemento clave único de la política cultural del Estado para la atención de la población mexicana-americana del sur de California. Por ello, se actúa como una verdadera plataforma para promover la cultura mexicana y los proyectos binacionales.

### III. CONTRATACIONES POR HONORARIOS

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 69, fracción IV, último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se proporciona la información sobre las contrataciones por honorarios del CECUT en el ejercicio 2020.

**CONTRATACIONES POR HONORARIOS**  
**COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.**  
(Pesos)

UR	Descripción de la Unidad Responsable	Total de Contratos	Presupuesto Pagado
<b>Total</b>		<b>10</b>	<b>3,705,015.0</b>
L6U	Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.	10	3,705,015.0

FUENTE: Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.

**IV. TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES**

De conformidad con el artículo 18, fracción IV, antepenúltimo párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, se incluye la siguiente información sobre sueldos, salarios y remuneraciones:

**TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES**  
**COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.**  
(Pesos)

Grupo de Personal	Tabulador de Sueldos y Salarios <sup>1/</sup>		Remuneraciones <sup>2/</sup>		
	Mínimo	Máximo	Elementos Fijos Efectivo	Elementos Variables	
				Efectivo	Especie
<b>Mando (del grupo G al O, o sus equivalentes)</b>					
Dirección General	972,408.0	972,408.0	1,268,187.0		
Subdirector	653,340.0	653,340.0	2,635,043.0		
Contralor	540,900.0	540,900.0	732,322.0		
Gerente	252,888.0	272,436.0	5,585,567.0		
<b>Enlace (grupo P o equivalente)</b>					
<b>Operativo</b>					
Base	83,518.0	122,499.0	9,599,916.0	561,668.0	463,123.0
Confianza	86,393.0	181,067.0	14,762,832.0	1,069,855.0	678,912.0

<sup>1/</sup> Corresponde al monto unitario del Tabulador de sueldos y salarios brutos anualizado.

<sup>2/</sup> Corresponde a las remuneraciones anualizadas por el número de plazas que están registradas en cada grupo de personal.

FUENTE: Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.